

### **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea debatido en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, previsto para el 2 de octubre de 2015, los **RUEGOS** cuyo tenor literal son:

1. *En relación al contrato de recogida de residuos municipales y limpieza viaria y, en concreto, al grado de cumplimiento del mismo, solicitamos se verifique si la empresa adjudicataria está cumpliendo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso que no fuera así, se actúe conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por si la empresa hubiera incurrido en algunas de las causas de resolución del contrato*

*De la misma manera, se estudie la posibilidad de asumir la gestión directa del servicio de limpieza viaria y acometer el servicio de recogida de residuos por parte de la Mancomunidad de Municipios de Medio Ambiente tal y como se recoge en el Artículo 34 (g) del PCAP que también faculta a la resolución del contrato de manera unilateral por parte del propio Ayuntamiento.*

2. *Se nos mantenga informados de los asuntos más relevantes del Ayuntamiento, evitando las primicias a la prensa antes que a los grupos políticos de la corporación. De la misma manera, se nos traslade invitación a todos los actos y eventos en los que participe, directa o indirectamente, el propio Ayuntamiento.*
3. *Se estudie la posibilidad de acometer una auditoría urbanística que compruebe si todas las actuaciones aprobadas y ejecutadas durante los últimos años han cumplido con la normativa aplicable en cada momento.*
4. *Se realice el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Colindres, en un plazo no superior a seis meses, poniendo a disposición los recursos técnicos y económicos necesarios.*
5. *Se regule la subida y bajada entre la Calle Puerta y la Urbanización El Gurugú, estudiando el sentido único, para evitar los trastornos y posibles accidentes cuando coinciden dos vehículos en sentido contrario.*
6. *Se inste a fomento a colocar señales luminosas que indiquen los pasos de cebra (sin semáforos) de las travesías N-629 y N-634, a su paso por Colindres. De la misma manera, solicitar la colocación de radares informativos de velocidad.*
7. *Se revisen, reparen o repongan las papeleras, luminarias o arbolado de calles y plazas de todo el municipio. En el caso de la iluminación, se compruebe la falta de la misma en distintos puntos del paseo marítimo.*
8. *Se retire la marquesina, actualmente en desuso, situada a la entrada del Campo Las Ferias desde la N-629.*
9. *Se estudie e inste a quien corresponda a tomar las medidas necesarias para favorecer la circulación en la entrada y salida a la Autovía A-8, al producirse un incremento del tráfico de vehículos y retenciones por el cierre de los accesos a Colindres desde Treto N-634 como consecuencia de las obras de rehabilitación del puente.*

Es de Justicia que pido en Colindres, a 2 de octubre de 2015.

